

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CO-MARKETING, MEDIANTE LA ASOCIACIÓN DE MARCAS ENTRE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE, S.A Y VIAJES CANARIAS EUROPA, S.L., PARA LA PROMOCIÓN DE LANZAROTE COMO DESTINO TURÍSTICO.

NUMERO DE EXPEDIENTE 411/2024.

Los miembros del Comité Ejecutivo de la entidad **PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE SOCIEDAD ANÓNIMA**, en adelante "**SPEL**" (N.I.F. A-35955798), abajo firmantes, actuando en su condición de órgano de contratación, como consecuencia de la delegación expresa para celebrar contratos de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a los 15.000 € acordada en la sesión del Consejo de Administración de la entidad, de 25 de noviembre de 2020, en relación a la contratación del servicio de "**CO-MARKETING, MEDIANTE LA ASOCIACIÓN DE MARCAS ENTRE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE, S.A Y VIAJES CANARIAS EUROPA, S.L., PARA LA PROMOCIÓN DE LANZAROTE COMO DESTINO TURÍSTICO**", con número de expediente 411/2024.

Visto el expediente de contratación remitido por el consejero delegado de SPEL, que consta de Memoria justificativa, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, Cuadro de Características y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Considerando la regulación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), para los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el inicio de la contratación del servicio para la ejecución de "**CO-MARKETING, MEDIANTE LA ASOCIACIÓN DE MARCAS ENTRE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE, S.A Y VIAJES CANARIAS EUROPA, S.L., PARA LA**



PROMOCIÓN DE LANZAROTE COMO DESTINO TURÍSTICO", con número de expediente 411/2024, con un Presupuesto Base de Licitación de **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (32.710,28 €)**, con un IGIC de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.289,72 €)**, lo que totaliza en **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €)**, entendiéndose éste como un presupuesto máximo de gasto de acuerdo con la naturaleza del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación de servicios para la ejecución de **"CO-MARKETING, MEDIANTE LA ASOCIACIÓN DE MARCAS ENTRE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE, S.A Y VIAJES CANARIAS EUROPA, S.L., PARA LA PROMOCIÓN DE LANZAROTE COMO DESTINO TURÍSTICO"**, con número de expediente 411/2024, así como la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, el Cuadro de Características y el Pliego de Prescripciones Técnicas adjuntos a este acuerdo, y abrir el procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Aprobar el gasto de esta contratación por un importe total de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €)**, impuestos incluidos.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Sociedad alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En el Perfil del contratante se publicará asimismo la Memoria justificativa, el Informe de necesidad incluido en la misma, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, el Cuadro de Características y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

